

C.E. N° 186699

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 DIC. 2010

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministro Lilián Juana Alfaro Rondan, quien cumple funciones de Cónsul General de la República en Buenos Aires, República Argentina, para que se le otorgue una compensación adicional a efectos de la adquisición de programas y equipos informáticos, para la reinstalación de las oficinas del mencionado Consulado;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto necesario para efectuar la adquisición asciende a U\$S 8.075;------

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

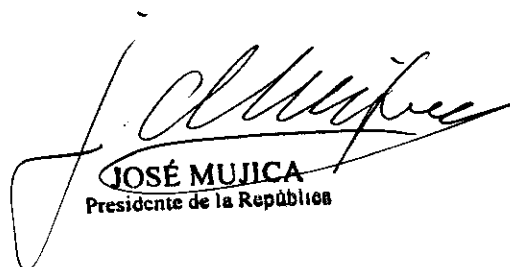
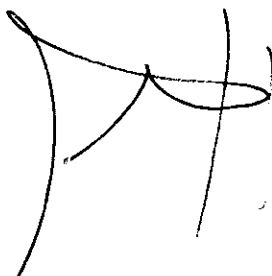
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórguese a la señora Ministro Lilián Juana Alfaro Rondan, el importe de U\$S 8.075.- (Dólares estadounidenses ocho mil setenta y cinco) a efectos de la adquisición de programas y equipos informáticos, para la reinstalación de las oficinas del Consulado de la República en Buenos Aires, República Argentina, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 002, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República